JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00526

Asunto: Ordena expedir oficio

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte solicitante en memorial que antecede, el Despacho dispondrá oficiar al parqueadero denominado **Parqueadero Judicial Captucol,** que se encuentra ubicado en **el Peaje Autopista Medellín-Bogotá Lote 4,** de la ciudad de Medellín, para que proceda con la entrega del vehículo identificado con placas DWK138 en favor de **Bancolombia S.A.** o a quien delegue para dicha ejecución.

Mediante la Secretaría del Despacho se procederá con la remisión del Oficio previa solicitud de la parte interesada, en la que también tendrá que informar al Juzgado sobre la dirección electrónica de la sede del parqueadero judicial a la cual se remitirá la comunicación.

Por otra parte, no se accederá a la solicitud de cancelación y levantamiento de la orden de aprehensión y entrega del automóvil identificado con estás placas, toda vez que ello ya ocurrió conforme al contenido de la providencia del pasado **25 de enero del 2023;** corresponde a la parte solicitar que se expidan y remitan los Oficios N°178 y 179 que allí fueron ordenados.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __22 marzo 2023__, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73f642d011af081f998349441b7efb68333ae7cdd82fcb2cd8b4a8012910ec50**

Documento generado en 21/03/2023 10:16:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica